ISE 22/23 - Tema 6: Pliegos de prescripciones técnicas

¿Cómo especifico las características técnicas de una instalación informática?

Objetivos:

- Conocer los procedimientos para poder realizar una instalación informática en el seno de una empresa.
- Saber en qué consiste un procedimiento de subasta pública.
- Conocer las partes más importantes de un pliego de condiciones.
- Saber cómo plantear un pliego de prescripciones técnicas de acuerdo a la normativa vigente.

6.1. Introducción

Escenario de partida

Somos los responsables de los Servicios de Informática de una administración púbica y necesitamos contratar a una empresa para realizar una determinada instalación informática.

¿Qué debemos hacer? No basta con buscar una empresa que pueda realizar el trabajo y describirles oralmente lo que queremos que hagan. Debemos redactar un documento en donde detallemos exactamente lo que necesitamos y los requisitos técnicos mínimos de cada material a suministrar, de cada obra o de cada servicio a realizar. Además, debemos adjuntar un documento donde se especifiquen todas las condiciones administrativas y jurídicas que han de cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Como caso particular, al ser un organismo público debemos también garantizar/potenciar:

- Uso eficiente del dinero público.
- Protección del medio ambiente.
- Transparencia.
- Empleo de personas con discapacidad.

- Igualdad de oportunidades.
- Empleo juvenil.

Debemos convocar una licitación pública para este contrato.

Glosario

- Licitación: Subasta para la adjudicación de un contrato, generalmente de servicio público, como la ejecución de una obra, el suministro de provisiones, etc., a quien presente la propuesta más ventajosa.
- Contrato: Documento que recoge las condiciones de un pacto o convenio entre partes que se obligan para la ejecución de un determinado trabajo, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.
- Licitador: El que participa en una licitación ofreciendo la ejecución de un servicio a cambio de la obtención de dinero u otros beneficios.
- Contratista: Es el licitador que resulta adjudicatario de la licitación y quien finalmente se encargará de llevar a cabo los trabajos contratados.
- Contratante: El que contrata. Normalmente, el que ha propuesto la licitación.

Tipos de contratos en el sector público

- Contrato de obras. Aquéllos que tienen por objeto la ejecución de una obra. Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.
- Contrato de suministro. Los que tienen por objeto la adquisición o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- Contrato de servicios. Aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. Ej. servicios de mantenimiento y reparación, servicios de uso de recursos informáticos.

Apertura y publicidad del expediente de licitación

La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el contratante motivando la necesidad del contrato. Al expediente se incorporará el pliego de condiciones que hayan de regir el contrato. Los procedimientos para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas deberán anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, cuando se trate de contratos de las Comunidades Autónomas, entidades locales u organismos o entidades de derecho público dependientes de las

mismas, se podrá sustituir la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se realice en los diarios o boletines oficiales autonómicos o provinciales.

lpm qué asco de tema, no me voy a molestar en leer o comprender eso, si cae es que dios no quiso que supiera esa pregunta

Información que debe figurar en los anuncios de licitación

- Datos de identificación del contratante.
- Descripción general de las obras, suministros y/o servicios, y de sus posibles variantes.
- Presupuesto total estimado del contrato o los contratos. Cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.
- Calendario para la entrega de los suministros o las obras o para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.
- Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos. Plazo para la recepción de ofertas. Códigos CPV (Common Procurement Vocabulary ≈ vocabulario común de contratos públicos).
- Sistema de clasificación de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación en la Unión Europea.
- Dirección de internet en la que estará disponible el pliego de condiciones para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

6.2. Pliego de condiciones

El Pliego de Condiciones es un conjunto de artículos o cláusulas que regulan los derechos, responsabilidades, obligaciones y garantías mutuas entre los distintos agentes involucrados en el contrato.

Recoge las exigencias de índole jurídico, económico, administrativo y técnico que han de regir la ejecución de los trabajos a realizar.

Se divide en:

• Pliego de cláusulas administrativas particulares PCAP

С

• Pliego de prescripciones técnicas PPT

- 6.3. Adjudicación de contratos
- 6.4. Ejemplo completo de licitación